

Expediente: **7602/15**

Carátula: **MUTUAL DE ACTIVOS Y PASIVOS RUAH C/ MEDINA SANDRA MARCELA S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES IV**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **29/08/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - *MEDINA, SANDRA MARCELA-DEMANDADO*

20292062576 - *ORTIZ, FERNANDO RAMIRO-POR DERECHO PROPIO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IV

ACTUACIONES N°: 7602/15



H104048049366

JUICIO: "MUTUAL DE ACTIVOS Y PASIVOS RUAH c/ MEDINA SANDRA MARCELA s/ COBRO EJECUTIVO - PRINCIPAL - - ". Expte. N° 7602/15.

PROVEIDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL PIDO OFICIO - POR: ORTIZ, FERNANDO RAMIRO - 26/08/2024 16:25.

San Miguel de Tucuman, 28 de agosto de 2024. Atento lo peticionado y constancias de autos, trábese embargo sobre los haberes que percibe la parte ejecutada, MEDINA, SANDRA MARCELA (DNI 23566421), en el lugar de trabajo denunciado, en forma mensual e ininterrumpida hasta cubrir la suma de \$350.000,00 en concepto de honorarios del letrado ORTIZ, FERNANDO RAMIRO, con más la suma de \$35.000,00 por el 10% de la Ley 6.059 y con más la suma de \$105.000,00 que se calcula provisoriamente por acrecidas. A tal efecto, líbrese oficio haciéndose constar que las retenciones deberán efectuarse en la proporción de ley, hasta cubrir el total de las sumas reclamadas, las que deberán ser depositadas en el Banco Macro SA -Sucursal Tribunales- a la orden de este Juzgado y como perteneciente a los autos del rubro. Para el supuesto de resultar menester, atento lo dispuesto por acordada N° 626/12, se autoriza a la apertura de una cuenta judicial en el Banco Macro SA -Sucursal Tribunales- a la orden de este Juzgado y como perteneciente a los autos del rubro. Asimismo hágase conocer que en caso de que al momento de trabarse el embargo solicitado, el demandado tuviere embargos previos, la medida quedará pendiente hasta que pueda hacerse efectiva la misma, debiendo comunicarse de inmediato al Juzgado.- LFA - 7602/15 - FDO. DR. ARIEL FABIÁN ANTONIO -JUEZ-

Actuación firmada en fecha 28/08/2024

Certificado digital:

CN=ANTONIO Ariel Fabian, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20254478246

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.